

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**63**
**COLLADO MEDIANO**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la Alcaldía, de fecha 23 de diciembre de 2022, ha sido aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de subinspector de Policía.

Primero.—La relación provisional de aspirantes excluidos es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ADMITIDOS/EXCLUIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
NAVARRO LÓRIGA, FRANCISCO JAVIER	***7633**	EXCLUIDO	1,2,3,4
POZO LUENGO, MIGUEL ÁNGEL	***1242**	EXCLUIDO	4
RASO LEÓN, JOSÉ MIGUEL	***4541**	EXCLUIDO	3

**MOTIVO DE EXCLUSIÓN**

- 1 NO PRESENTACIÓN ANEXO I.
- 2 NO PRESENTACIÓN FOTOCOPIA DNI.
- 3 NO PRESENTACIÓN ANEXO V.
- 4 NO ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS.

Segundo.—La composición de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas es la siguiente:

- Presidente: don Pedro Manuel Pérez de Villar Muñoz, subinspector jefe de Policía del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.  
Suplente: don Jesús Ibáñez Carro, subinspector jefe de Policía del Ayuntamiento de Colmenarejo.
- Secretaria: doña Nuria Gil Galán, administrativo del Ayuntamiento de Galapagar.  
Suplente: doña María Luisa Pérez Janer, administrativa del Ayuntamiento de Collado Mediano.
- Vocal 1: don Mariano Navas López, inspector de Policía del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.  
Suplente: don Román Ordóñez Romero, subinspector de Policía del Ayuntamiento de El Escorial.
- Vocal 2: don Miguel Mateos Rocha, subinspector de Policía del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.  
Suplente: don Jesús Serrano Pérez, subinspector de Policía del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Vocal 3: don Ramón González Bernabé, subinspector Jefe de Policía del Ayuntamiento de Alpedrete.  
Suplente: don Alberto Marcos Martín Martín, Habilitado Nacional del Ayuntamiento de Collado Mediano.

Tercero.—Las restantes comunicaciones correspondientes al desarrollo del proceso selectivo y los anuncios de celebración de ejercicios se harán públicos en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento y página web municipal.

Contra esta resolución aprobatoria de la lista provisional podrán los interesados interponer el recurso potestativo de reposición previsto en el artículo 123 de la LPACAP, o alternativamente recurso contencioso-administrativo, en los términos de la vigente Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Collado Mediano, a 23 de diciembre de 2022.—La alcaldesa, Irene Zamora Sánchez.

(03/25.352/22)

